APÉNDICE 3 AL ANEXO XVI

ISLANDIA – LISTA DE EXENCIONES A NMF REFERIDA EN EL ARTÍCULO 4.4

Sector o Subsector	Descripción de la medida con indicación de su incompatibilidad con el Artículo 4.4	Países a los que se aplica la medida	Duración prevista	Condiciones que motivan la necesidad de la exención
TODOS LOS SECTORES	Medidas destinadas a promover la cooperación nórdica, tales como: - garantías y préstamos para proyectos de inversión y para las exportaciones (Banco Nórdico de Inversiones) - ayuda financiera a proyectos de I&D (Fondo Nórdico Industrial) - financiación de estudios de viabilidad de proyectos internacionales (Fondo Nórdico para la Exportación de Proyectos) - asistencia financiera a las empresas* que utilizan tecnología ambiental (Corporación Nórdica de Financiación para el Medio Ambiente).	Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia (*) Aplica a compañías de Europa del Este que cooperan con una compañía nórdica.	Indefinida	Mantener y desarrollar la cooperación nórdica
Servicios audiovisuales; transmisión de programas audiovisuales	Medidas que se adopten para la aplicación y de conformidad con las reglamentaciones, tales como la Directiva de la CE sobre las Actividades de Radiodifusión Televisiva (no. 89/552) y que definen los programas de origen europeo, con el fin de conceder trato nacional a los programas	Las Partes en el Convenio Europeo sobre la Televisión Transfronteriza del Consejo de Europa u otros países europeos miembros del Acuerdo del EEE con los que pueda concluirse un acuerdo	Indefinida	La promoción de la identidad cultural en el sector de la radiodifusión en Europa, así como el logro de ciertos objetivos de política lingüística

Sector o Subsector	Descripción de la medida con indicación de su incompatibilidad con el Artículo 4.4	Países a los que se aplica la medida	Duración prevista	Condiciones que motivan la necesidad de la exención
	audiovisuales que cumplan criterios específicos de origen			
Servicios audiovisuales; producción y distribución de obras cinematográficas y programas de televisión	Medidas que se adopten para la aplicación de ventajas de conformidad con programas de apoyo tales como MEDIA y EURIMAGES para los programas audiovisuales y los proveedores de esos programas, que cumplan criterios específicos que determinan el origen europeo	Países europeos	Indefinida	Preservación y promoción de la identidad regional de los países interesados
	Programas de apoyo para la producción y distribución de obras cinematográficas y programas de televisión (Fondo nórdico para la Cinematografía y la Televisión)	Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia	Indefinida	Mantener y desarrollar la cooperación nórdica
	Medidas basadas en acuerdos marco entre gobiernos, y acuerdos plurilaterales, de coproducción de obras audiovisuales, que confieren Trato Nacional a las obras audiovisuales cubiertas por esos acuerdos, en particular en relación con la distribución y el acceso a la financiación	Todos los países con los que pueda ser deseable la cooperación cultural (con los siguientes países ya existen acuerdos o se están negociando: Francia, Canadá)	Indefinida (La promoción de vínculos culturales entre países no puede ser por un tiempo límite)	El objetivo de estos acuerdos es promover vínculos culturales entre los países interesados
